



MUNICIPALIDAD DE
MALAGUEÑO



Malagueño, 14 de junio de 2022.-

A LA PRESIDENTE DEL H.C.D.

SRA. MARÍA ALEJANDRA MORENO

P r e s e n t e

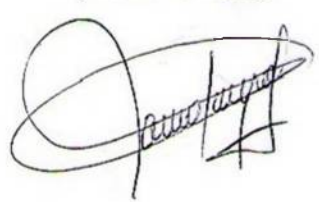
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio a los demás miembros de ese Honorable Cuerpo, a los fines de elevar adjunto el presente Proyecto de Ordenanza por la que se prorroga el contrato de concesión del servicio de transporte urbano de pasajeros dentro del Ejido Municipal de Malagueño a la actual empresa concesionario MACOR S.R.L.-

Sin más, aprovecho la oportunidad para saludarla con especial consideración.-




PEDRO CÁRREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

Recibido


14-06-2022



FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE ORDENANZA POR LA QUE SE PRORROGA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL DE MALAGUEÑO A LA ACTUAL EMPRESA CONCESIONARIO MACOR S.R.L.-

VISTO:

La necesidad de formalizar la prestación del servicio público del transporte urbano de pasajeros, atento al vencimiento de la prórroga del contrato de concesión, prorrogado mediante Ordenanza N° 2218/2021.

CONSIDERANDO:

Que el transporte urbano de pasajeros es un servicio público en beneficio de toda la comunidad, de allí que tiene la siguiente característica jurídica: continuidad, regularidad, uniformidad, generalidad y obligatoriedad.

Que la Ordenanza N° 1078/2012 aprobó el contrato de concesión del servicio público de transporte urbano de pasajeros a la empresa MACOR S.R.L., perteneciente al grupo Sarmiento, fijando las pautas para su prestación.

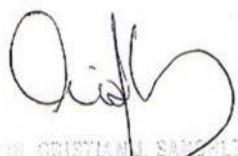
Que mediante la Ordenanza N° 2218/2021 se concedió la prórroga del contrato de concesión del servicio de transporte urbano de pasajeros a la empresa MACOR S.R.L. hasta el treinta (30) de abril del año 2022.

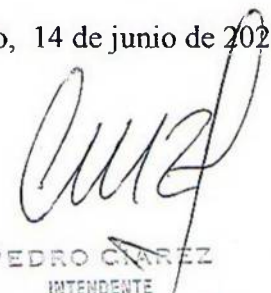
Que al día de la fecha la empresa MACOR S.R.L. se encuentra prestando el servicio con regularidad y eficiencia, en cumplimiento de las exigencias previstas por la Secretaria de transporte de la Provincia de Córdoba y las contempladas en la Ordenanza N° 1078/2012.

Que regularizar el vínculo contractual permitirá a la empresa prestataria del servicio de transporte urbano de pasajeros, tener la seguridad jurídica para brindar a los usuarios todos los programas actuales y futuros que otorgue la Provincia (BEG, BAM, BOS, etc.) y que pueda cobrar dichas prestaciones o reclamar fondos asignados en el futuro al transporte urbano tanto de la Nación como de la Provincia.

Que lo expresado anteriormente se ajusta a lo dispuesto en el Título V - Capítulo V "Servicios Públicos" de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102.-

Malagueño, 14 de junio de 2022.-


Cristian Sarmiento
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO


PEDRO CHAREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



MUNICIPALIDAD DE
MALAGUEÑO



**EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
REMITE A CONSIDERACIÓN DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA
PARA SU TRATAMIENTO Y APROBACIÓN:**

Art. 1º: **OTÓRGUESE** a MACOR S.R.L., empresa del GRUPO SARMIENTO una prórroga de la CONCESIÓN del servicio de transporte urbano de pasajeros dentro del ejido municipal de Malagueño, hasta el treinta (30) de abril del año 2023.-

Art. 2º: De forma-

Malagueño, 14 de junio de 2022.-

PEDRO C. AREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO